



III FORO LATINOAMERICANO

“Igualdad y desigualdad social en América Latina: generando debates
en Trabajo Social en relación con otras ciencias del campo social”

Eje 2

TITULO

Política Migratoria: Un campo socio-ocupacional del Trabajo Social

AUTORAS

*CORTÉS, Allison / Facultad de Trabajo Social – Universidad Nacional de La Plata –
allisoncortes22@hotmail.com*

*DÁVILA PICO, Alejandra / Facultad de Trabajo Social- Universidad Nacional de La
Plata - mayadp@hotmail.com*



Introducción

El presente trabajo se propone compartir las experiencias vividas en el marco del proceso de prácticas de formación pre-profesional de la cátedra de Trabajo Social IV del año 2015, llevadas a cabo en la Dirección Nacional de Migraciones (DNM), en el área social de esta institución.

El objetivo inicial de nuestra práctica de formación tenía por finalidad, sistematizar, analizar y caracterizar la información reunida en relación a las respectivas situaciones de vulnerabilidad social, que demandaron la intervención de la dirección de delegación del área social de la DNM – La Plata. Este objetivo general se planteó de tal manera, puesto que fue el primer año en el cual la DNM se establecía como centro de prácticas de la Facultad de Trabajo Social de la UNLP, teniendo siempre presente una mirada desde la restitución de los derechos de los migrantes y desde la profesión del Trabajo Social. Esta tarea se planteó desde una perspectiva cualitativa-interpretativa de las situaciones que se presentan en dicho escenario institucional, teniendo presente la mirada histórico-crítica de este fenómeno social.

En este sentido, en la presente ponencia nos interesa poner en debate los cambios institucionales ocurridos en el marco del nuevo paradigma de política migratoria – ley 25.871- de la Argentina, y a su vez problematizar el espacio socio-ocupacional del Trabajo Social como disciplina inserta en el abordaje de los procesos migratorios.

Este trabajo se estructura de la siguiente manera:

En el primer momento se hará una breve caracterización del referente empírico, el cual poseerá la caracterización de la DNM abarcando la presentación de la misma y el problema sobre el cual centramos nuestra intervención, plasmando la problematización y el análisis que llevamos a cabo a la hora de pensar la intervención.

En un segundo momento desarrollamos el marco referencial en el cual relatamos las categorías y conceptos teóricos analíticos para reconstruir nuestro recorrido teórico, dejando plasmado en él, el posicionamiento que tenemos frente a nuestro problema de intervención, que lectura hacemos y como abordamos el mismo.



Dentro de este daremos a conocer el marco normativo que cobija el escenario social, como lo es la Ley de Migraciones 25.871 y las políticas sociales que atienden el problema, siendo una de ellas abordaje territorial.

En último momento, problematizaremos el lugar que ocupa el Trabajo Social en la política migratoria, entendiéndolo como un campo de acción atravesado por diferentes disciplinas teórico-metodológicas, las cuales se encuentran en constante puja al momento de posicionarse frente a la política migratoria.

Palabras clave: Política migratoria, Trabajo Social, Intervención.



Desarrollo

La Dirección Nacional de Migraciones:

“Es un organismo descentralizado actuante en la órbita del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación. Tiene como misión aplicar la política y la normativa migratoria de la República Argentina, con competencia para entender en la admisión, otorgamiento de residencias, prórrogas, cambios de categorías migratorias y concesión de permisos de ingreso. Su objetivo principal es promover la regularización de la situación migratoria de los extranjeros en el territorio nacional, además de realizar el control migratorio de ingreso y egreso de las personas en los 224 pasos fronterizos habilitados por la Dirección Nacional de Migraciones y la permanencia de ciudadanos extranjero” (s.f.). Recuperado el 7 de Julio de 2015, de <http://www.migraciones.gov.ar/accesible/indexN.php>.

Creemos fundamental nombrar el cambio de paradigma generado a raíz de las transformaciones sociales, culturales, políticas y económicas, -encaradas por un modelo de Estado determinado- a partir de la sanción e implementación de la ley 25.871. Es necesario mencionar el paradigma anterior que tenía como marco normativo la ley 22.439, la llamada ‘ley Videla’. Desde dicho paradigma se consideraba un delito penal la no regulación de la documentación por parte del inmigrante, cayendo toda la responsabilidad sobre él, considerado ilegal, e iniciado un proceso penal mediante, quedaba expuesto a su expulsión del país. Asimismo los/as inmigrantes que deseaban regularizar su situación, “ser legales”, se encontraban con una serie de requisitos sumamente estrictos que dificultaban el proceso de regulación de su situación. A su vez no se poseía un sistema ágil de atención y las personas debían concurrir reiteradas veces a la sede principal ya que tampoco existía la cantidad de delegaciones que existen actualmente.

Ahora bien, a partir de la implementación de la actual ley migratoria 25.871, sancionada en 2004, se genera un cambio radical con respecto al paradigma anterior, ya que se parte del reconocimiento humano y legítimo a migrar. *“El derecho a migrar es inalienable a la persona humana, así como la eliminación del concepto de ilegalidad en materia migratoria; la ilegalidad está asociada al delito”* (Duval, 2012; 2). La



eliminación del concepto de ilegalidad implica que a la persona que no posea sus documentos 'en regla' no se le realizará ningún procedimiento penal, sino que esta situación será considerada como una infracción administrativa. Se introduce de esta manera el concepto de regularidad e irregularidad, dejando de lado el considerar al migrante como un delincuente. A su vez la ley contempla el recurso de apelación como un derecho de defensa que posee el migrante cuando la DNM impida la obtención del documento nacional de identidad (DNI).

Es decir, a partir del nuevo paradigma se establecieron ciertos derechos para los/las migrantes que anteriormente no eran contemplados, independientemente de la situación migratoria de cada uno de ellos; especialmente en lo que respecta a la salud, educación, justicia y seguridad social.

En este sentido, teniendo presente dicho cambio de paradigma, pensamos la problemática de la inmigración, posicionando al inmigrante desde su llegada a la Argentina en situación de vulnerabilidad, ya que éste deja atrás, en su país de origen, sus lazos sociales, su sostén cultural (lengua, comidas típicas, costumbres), un posicionamiento dentro de su sociedad y hasta su identidad. Esto de la mano con toda una serie de estigmatizaciones y discriminaciones que llevan a través de su historia algunos de ellos por el hecho de ser inmigrantes.

A su vez, es oportuno mencionar las situaciones de riesgo que genera la necesidad de migrar por la falta de oportunidades en sus países de origen, ya que muchos de los/as inmigrantes se enfrentan a captaciones por parte de organizaciones especializadas en la trata y tráfico de personas, expuestas a explotación sexual, laboral, violencia física, psicológica y hasta situaciones que comprometen la muerte.

Es en este breve contexto situacional donde ubicamos la necesaria intervención interdisciplinaria, especialmente la del trabajo social en la problemática migratoria, la cual girará en torno a la necesidad de promover y restituir los derechos de los sujetos y los/las inmigrantes.



La inmigración como cuestión de Estado

Es necesario realizar un análisis global que nos permita comprender conceptual y teóricamente el sistema social, político y económico en el que se inserta la Argentina y América Latina. Analizar las diferentes problemáticas que aborda la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) como institución estatal.

En América Latina el proceso de transformaciones de las economías a partir de los años 90', produce cambios en las formas de producción, reestructurando el estándar de empresa (tercerización) y generando una flexibilización laboral que afecta directamente a la fuerza de trabajo: los trabajadores.

Se instala un nuevo sistema económico, social, político y cultural, *"(...) la etapa neoliberal se presentó como una avanzada de los sectores dominantes para reestructurar las relaciones de producción, destruyendo la capacidad de resistencia de los/as trabajadores/as para condicionar la modalidad de producción y forzar una más justa relación de apropiación del valor producido"* (Harvey, 2009 citado en Feliz, 2011; Pág. 242).

Denotamos una reestructuración del capital, en donde se impuso una opresión de los sectores dominantes sobre los trabajadores (eliminando empleos, bajando salarios), generando pobreza, desempleo, subocupación en los sectores menos favorecidos de la población y a su vez afectando a una gran parte de la clase media que ingresan a la categoría de "nuevos pobres". Estas condiciones desfavorables de los sectores populares se agudizan en la etapa neoliberal. Como lo menciona Feliz (2011:248) *"en el sur de América la crisis del neoliberalismo encontró en paralelo con el estallido de sus contradicciones objetivas un proceso de recomposición política del pueblo trabajador que condujo a cambios muy profundos en el patrón de desarrollo"*.

La "función" que cumple el Estado en la etapa neoliberal se remite a *regulador* de las demandas de la clase obrera, entre la puja de los intereses de clase, *"el Estado aparece como punto de condensación de las exigencias populares, como blanco de las demandas sociales históricas"* (Feliz, 2011: 255).



Retomando al Estado como el principal actor, articulador de la sociedad resulta pertinente mencionar los aportes que realiza Saskia Sassen (2003: 88) las migraciones internacionales no son dadas, si no que por el contrario son producidas, *“están parcialmente incorporadas a condiciones producidas por la internacionalización económica, tanto en las áreas que reciben como en las que envían migrantes”*. Es así como las condiciones de la época, de los años 80' y 90', pero con mayor implicancia en los 90' se caracterizan por privatizaciones institucionales, empresariales y de todo un sistema de vida, generadas por la apertura económica en los dos últimos siglos. Desde su concepto teórico “ciudad global” y en relación al Estado como aquella institución que pierde centralidad, a partir del proceso de globalización económica, en donde se busca implantar determinada cultura globalizante y avasallante. Estos modos de operar que tienen estas ciudades globales, intervienen afectando directamente las economías nacionales, es decir, lo global se impone por encima de lo local, por encima de los mercados locales, nacionales.

Estas transformaciones del sistema capitalista conllevan a que la emigración se genere por la necesidad de la reunificación familiar, un derecho que se plantea en el artículo 10 de la ley citada *“el Estado garantizara el derecho de reunificación familiar de los inmigrantes con sus padres, conyugues, hijos solteros menores o hijos mayores con capacidades diferentes”* (Ley 25.871/2004), debido a la necesidad que existe, en un primer momento, la posibilidad de emigrar de solo algunos parientes (que en el caso de los migrantes de nacionalidad china son en su mayoría hombres), los cuales posibiliten en cada ámbito, una estabilidad económica, social, política y cultural a la llegada al país de sus otros familiares.

Por consiguiente, se debe entender el proceso migratorio no desde la individualidad del sujeto, sino como un momento y un acontecimiento que involucra diversas cuestiones que van más allá de lo individual, llevándolo a ubicarse, o ser violentado o forzado a estar en determinado territorio o país; como también de ver la necesidad de ingresar de forma ilegal por los diferentes pasos fronterizos, que son tan estrictos (presentación de documentación) a la hora de dar a paso a un migrante.



Marco Jurídico Normativo

El principal marco normativo que rige al sector, y por ende las intervenciones sociales, es la Ley de Migraciones 25.871 sancionada en 2004, la cual se consolida bajo una perspectiva de derechos. En esta se plantea el derecho a migrar de toda persona. Este reconocimiento del derecho que posee toda persona al migrar contempla el hecho de que la mayor parte de las migraciones están relacionadas a una necesidad. Las personas se ven obligadas en muchas ocasiones a migrar de su lugar de origen, ya sea porque fueron exiliados de su país, se encuentran en situación de refugio o porque desean elevar su calidad de vida debido a que en su país no existen las condiciones para lograrlo. La nueva legislación 25.871 posee tres principios fundamentales: la inclusión, la igualdad y el participar como iguales

Por consiguiente la sanción de esta ley impulsó (y lo continua haciendo) el avance de diferentes programas que tienden a la inclusión, la igualdad, uno de estos es el programa de Abordaje territorial (pudiéndolo entender como una política social de la institución), el cual fue creado hace más de tres años. Los principales destinatarios son las comunidades migrantes en situación de vulnerabilidad social y económica. El programa no solo tiene por objetivo la otorgación del DNI, sino también rescatar la identidad y promocionar los derechos de cada uno/a de los/las migrantes. La obtención del DNI implica el acceso a diferentes beneficios sociales.

Problematización del Trabajo Social como disciplina inserta en la política migratoria

Creemos fundamental, en principio, dar a conocer la lectura que tenemos de la realidad como espacio complejo, abordar el tema problemático aspirando al conocimiento multidimensional, “nunca aislando al objeto de estudio de su contexto, de sus antecedentes, de su devenir” (Morín, 1998; 23). La interpretación de la migración como institución cargada de devenires históricos, sociales, económicos, políticos y culturales representada tanto en la institución –en la intervención- como en la sociedad –cotidianeidad- , no solo con una carga real si no también con una carga simbólica.



En este sentido entendemos que la disciplina del trabajo social se ha configurado a la luz de la transformación social de tales espacios complejos y la forma de afrontar la manera como se presenta y manifiesta la cuestión social. Siguiendo a Bonicatto (2013), entendemos que “la disciplina ha configurado su campo profesional en un espacio de tensión entre los mandatos de su origen y las posibilidades y potencialidades que la visión de una disciplina atenta a las necesidades de los sectores sociales con derechos vulnerados plantea” (Pág. 02), esto, para problematizar el lugar de tensión que ocupa el trabajo social dentro de la DNM y la posibilidad de poder o no, llevar adelante una intervención evocada a la promoción y restitución de los derechos de los migrantes.

De igual forma analizar que la disciplina del Trabajo Social dentro de la institución está atravesada por intereses de otras disciplinas, como las exclusivamente administrativas o informáticas, las cuales se posicionan bajo una perspectiva teórica orientada por el positivismo, donde los sujetos o las situaciones problemáticas son percibidas como un “caso a caso” que debe ser evacuado rápidamente, dejando ver el posicionamiento tanto institucional como disciplinar frente a la política migratoria.

Ahora bien, nos interesa poner en debate y en cuestión el lugar que tiene el Trabajo Social en la planificación e implementación de las Políticas Públicas. Como es mencionado por Meny y Thoening, “la política pública es el resultado de la actividad de una autoridad investida de poder público” y en este sentido el Trabajo Social encuentra su campo socio-ocupacional en el Estado (en su mayoría) como implementador de políticas públicas, pero de los 5 momentos que define “como base” de la construcción de un política públicas, ¿en cuáles se inserta el Trabajo Social? Y ¿qué tanto participa en la producción de políticas públicas? Estas son algunas de las preguntas que nos planteamos con respecto a nuestra disciplina y si creemos necesario participar de la producción de estas PP, que posibles estrategias nos podríamos dar colectivo profesional.



BIBLIOGRAFÍA

- BONICATTO María (2013) Ficha de cátedra (2013): “La construcción del espacio ocupacional: un juego de final abierto” FTS. UNLP. Publicado en www.trabajosocial.unlp.edu.ar.
- CACOPARDO, Maria Cristina. (2005). Acerca de las mujeres migrantes en la Argentina: tendencias y mercado de trabajo. En: Migraciones internaciones en el 90 en Argentina. Buenos Aires, Argentina.
- Dirección Nacional de Migraciones: www.migraciones.gov.ar
- DUVAL, Martin. (2012) “Introducción a las políticas migratorias: Migración en Argentina: Recorrido histórico y perspectivas a futuro” Dirección Nacional Migraciones.
- Ley de Migraciones No. 25.871 (Decreto 616/2010).
- MORIN, Edgar (1998) Introducción al pensamiento complejo. España. Gedisa Editorial.
- SASSEN, Saskia (2003) Los espectros de la globalización. Mexico: F.C.E